**ANEXO B**

# DECLARACIONES RESPONSABLES EN EL MARCO DEL

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

Expediente nº: referencia de contrato basado ….

|  |
| --- |
|  |

## Código Subvención/proyecto:

# Procedimiento de licitación: ACUERDO MARCO Libros - SUM-54/21 JF P2 - (Principal SUM 54/21 JF)

# Componente PRTR (ver convocatoria):

**Nº de Componente:**

**Nombre del componente:**

**Inversión/Reforma(ver convocatoria):**

**Nº de Inversión / Reforma:**

**Nombre de la Inversión / Reforma:**

**% Contribución al etiquetado verde:**

**% Contribución al etiquetado digital:**

**SECCIÓN 1**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN**

**DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

*(Deberá ser suscrita por el órgano responsable del contrato / órgano gestor / entidad beneficiaria de los proyectos y subproyectos)*

D. ….., con NIF ……, en representación de la Universidad Politécnica de Madrid, con NIF Q2818015F, y domicilio fiscal en la calle Ramiro de Maeztu nº 7, en la condición de

responsable del contrato (Responsable del Proyecto)

órgano gestor (Vicerrector de Asuntos Económicos)

beneficiaria de los proyectos y subproyectos (Rector/Vicerrector)

de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en las componentes e inversiones correspondientes manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

**SECCIÓN 2**

### Declaración Ausencia Conflicto de Intereses (DACI)

*(Firmada por todos los gestores que tengan relación directa o indirecta con la ejecución del Componente)*

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, la persona firmante DECLARA:

**Primero.** Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene como fin evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
   1. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
   2. Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad

dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estas para el asesoramiento, la representación o el mandato.

* 1. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  2. Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  3. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/ administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firman las presentes declaraciones.